CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 015-225-2026

Estudios y documentos previos para contratación para LA ADQUISICIÓN DE CIGARRILLOS EN CAJETILLA PARA SER COMERCIALIZADOS A TRAVÉS DEL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDINA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)".

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD.

Al tenor del artículo 94 de la Ley 1474 de 20111, que adiciono el artículo 2 de la Ley 1150 de 2017, la modalidad de selección de mínima cuantía resulta aplicable a casos como el presente, donde el valor del contrato no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la Entidad. En términos particulares, este proceso se adelantará en estricto cumplimiento del artículo 84 y 85 del decreto 1510 de 2013.

2. DESCRIPCION SUSCINTA DE SELECCIÓN

2.1. OBJETO:

El **ESTABLECIMIENTO PENITENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PALMIRA (EPAMSCAS PALMIRA)"**, para el cumplimiento de las políticas y Objetivos Institucionales "*Artículo 69° de la Ley 65 de 1993. la dirección de cada centro de reclusión organizará por cuenta de la administración, el expendio de artículos de primera necesidad y uso personal para los detenidos y condenados y de materias prima*"; para el Normal funcionamiento del Proyecto Expendio requiere la contratación para **LA ADQUISICIÓN DE CIGARRILLOS EN CAJETILLA PARA SER COMERCIALIZADOS A TRAVÉS DEL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDINA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)".**

Por tanto, se requiere entonces adquirir estos elementos, a la espera que Colombia Compra Eficiente realice la suscripción de un Acuerdo Marco de precios que permita realizar órdenes de compra para la adquisición de los mismos.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

❖ El futuro contratista debe garantizar el suministro de productos de alta calidad que satisfagan totalmente las necesidades del CPAMS PALMIRA, de acuerdo a la solicitud que elevó el coordinador del área correspondiente. En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

❖ Los productos deben ser nuevos, originales, marcas reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.

❖ La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente debe ser igual o superior a 297 días.

❖ Se debe garantizar que el producto tenga duración de almacenamiento durante seis (06) meses a condiciones ambientales de 22 Grados centígrados y humedad relativa de 60% +/- 10% y manteniendo las condiciones de empaque originales de fábrica.

❖ El oferente deberá responder por los productos vencidos, entregados en fechas cercanas a su vencimiento, Productos en mal estado, cajas o bolsas abiertas, deterioro, etc.

❖ El oferente seleccionado debe tener la disponibilidad de inventario necesaria y hacer las recomendaciones que Considere pertinentes para lograr mejores resultados.

❖ El oferente deberá presentar muestra de los productos, para lo cual se fija el plazo día **MIERCOLES 04 DE MARZO HASTA 12:00 HORAS** en las instalaciones del Puesto de Información o Ingreso al establecimiento ubicado en la Calle 23 vía Corpoica Barrio Olímpico de la ciudad de Palmira a nombre de **CLAUDIA LILIANA DUARTE** directora del ERON.

❖ El oferente deberá presentar adjunto con su propuesta económica, compromiso de cumplimiento del pliego de condiciones de la Invitación Pública y de la oferta presentada.

❖ Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

NOTA 1: **El oferente deberán tener representación comercial en Palmira, Cali y/o municipios aledaños CERCANO AL CENTRO DE RECLUSION del Municipio de Palmira**, pues los requerimientos deben ser rápidos y oportunos ya que, se debe contar con el producto disponible en menos de 12 horas, cuando así sea requerido. Ello por tratarse de productos destinados para la venta a la población de internos y sus visitantes; Con ocasión de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, estos productos serán requeridos de forma inmediata, lo cual se imposibilita en muchos casos por factores como la distancia y los tiempos de desplazamiento cuando el proveedor es foráneo incurriendo en el incumplimiento en los plazos de entrega. Lo que afecta la plena disposición del producto a una población en situación de vulnerabilidad.

3. OBJETO A CONTRATAR

A. Objeto

"LA ADQUISICIÓN DE CIGARRILLOS EN CAJETILLA PARA SER COMERCIALIZADOS A TRAVÉS DEL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDINA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)".

B. Clasificación UNSPSC

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del bien requerido por la Entidad:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
50000000	50210000	50211500	50211502	CIGARRILLOS o CIGARROS

C. Características de los elementos – Actividades específicas.

(i) ADQUISICION de Víveres – Cigarrillos para ser comercializadas con la población reclusa a través del Expendio del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Palmira

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Cigarrillo Cajetilla por 10 Unidades de Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Características Generales: **CIGARRILLO**: Longitud del cigarrillo 83.0 mm, Longitud columna de tabaco 62.0 mm, Circunferencia 24.5 mm **FILTRO**: Longitud del filtro 21.0 mm, color del papel boquilla imitación corcho más logo, Longitud del papel boquilla 28.0mm **OTROS**: Tipo de tabacos usados: Mezcla Burley + Virginia + Oriental. Materiales Principales: Papel cigarrillo, Filtro de acetato, papel filtro, Aluminio laminado, Marquilla de cartulina, Envoltura polipropileno, tirilla de apertura de polipropileno.	Cajetilla X 10 UNIDADES

Se debe garantizar que el producto tenga duración de almacenamiento durante seis (06) meses a condiciones ambientales de 22 Grados centígrados y humedad relativa de 60% +/- 10% y manteniendo las condiciones de empaque originales de fábrica.

NOTA 1: Para el desarrollo del objeto contractual, se deben tener en cuenta las siguientes Condiciones, que delimitan el alcance del mismo:

Así mismo se requiere la presentación de muestras que garanticen unas especificaciones técnicas, marcas y calidad acordes a las necesidades y fines requeridos de los mismos, de los productos relacionados en los ítems 1 las cuales serán allegadas al establecimiento, conforme al siguiente cronograma:

FECHA DE PRESENTACION DE MUESTRAS: Hasta el día 04 de marzo del 2026 HORA: HASTA LAS 12:00 horas LUGAR: PUERTA DE INGRESO AL ESTABLECIMIENTO. DIRECCION: CALLE 23 VIA Corpoica BARRIÓ OLIMPICO CIUDAD: PALMIRA SOBRE SELLADO A NOMBRE DE LA DIRECTORA DRA CLAUDIA LILIANA DUARTE IBARRA, Oficina de contratación Dirección del Establecimiento penitenciario.

NOTA 2: **El oferente deberán tener representación comercial en Palmira, Cali y/o municipios aledaños CERCANO AL CENTRO DE RECLUSION del Municipio de Palmira**, pues los requerimientos deben ser rápidos y oportunos ya que, se debe contar con el producto disponible en menos de 12 horas, cuando así sea requerido. Ello por tratarse de productos destinados para la venta a la población de internos y sus visitantes; Con ocasión de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, estos productos serán requeridos de forma inmediata, lo cual se imposibilita en muchos casos por factores como la distancia y los tiempos de desplazamiento cuando el proveedor es foráneo incurriendo en el incumplimiento en los plazos de entrega. Lo que afecta la plena disposición del producto a una población en situación de vulnerabilidad.

D. Actividades Específicas

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben tener en cuenta las siguientes Condiciones, que delimitan el alcance del mismo:

- Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los productos y elementos, será asumido en su totalidad por el proveedor, quien será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados, derivados de su elaboración o transporte.

- El proponente deberá presentar la oferta incluyendo todos los Ítems obligatorios solicitados especificando la marca de cada elemento. No se aceptan ofertas parciales a los ítems obligatorios.

- El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto.

Se debe tener en cuenta la Sentencia T-721/10 emitida por la Corte Constitucional, Sala Sexta de Revisión, Magistrado Ponente Dr. NILSON PINILLA PINILLA: ". Los derechos de los reclusos en el marco de la relación especial de sujeción. La jurisprudencia nacional e internacional ha reconocido que si bien algunos de los derechos fundamentales de las personas que se encuentran privadas de libertad pueden ser suspendidos o restringidos a partir del momento en que son sometidas a detención preventiva o condenadas penalmente, otros de sus derechos se mantienen indemnes y, por lo tanto, deben ser protegidos y respetados íntegramente.

Así, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado (no está en negrilla en el texto original): *"Frente a las personas privadas de libertad, el Estado se encuentra en una posición especial de garante, toda vez que las autoridades penitenciarias ejercen un fuerte control o dominio sobre las personas que*

se encuentran sujetas a su custodia. De este modo, se produce una relación e interacción especial de sujeción entre la persona privada de libertad y el Estado, caracterizada por la particular intensidad con que el Estado puede regular sus derechos y obligaciones y por las circunstancias propias del encierro, en donde al recluso se le impide satisfacer por cuenta propia una serie de necesidades básicas que son esenciales para el desarrollo de una vida digna. Ante esta relación e interacción especial de sujeción entre el interno y el Estado, este último debe asumir una serie de responsabilidades particulares y tomar diversas iniciativas especiales para garantizar a los reclusos las condiciones necesarias para desarrollar una vida digna y contribuir al goce efectivo de aquellos derechos que bajo ninguna circunstancia pueden restringirse o de aquéllos cuya restricción no deriva necesariamente de la privación de libertad y que, por tanto, no es permisible. De no ser así, ello implicaría que la privación de libertad despoja a la persona de su titularidad respecto de todos los derechos humanos, lo que no es posible aceptar……" Así las cosas se le informa al proponente que en la oferta técnica y económica en lo posible **se abstenga de cotizar elementos no originales, de marcas que no sean reconocidas en el mercado nacional, ni de una debida trazabilidad de los productos**, ya que la **CARCEL Y PENITENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)"** debe adquirir elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad y alta demanda o rotación de producto que den respaldo de su buen funcionamiento, desempeño y calidad. Esta recomendación conlleva a que el comité pueda seleccionar la propuesta más favorable para la institución y para el interno quien es el consumidor final y quien en últimas adquiere y usa los productos objeto del presente proceso de contratación.

- El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos de vencimiento. Por lo tanto, se solicita demostrar la inocuidad de los productos, por ser productos perecederos, los cuales deben traer descrito en cada uno de los productos NUMERO DE REGISTRO SANITARIO INVIMA, ESPECIFICACIONES TECNICAS DE TRAZABILIDAD (NUMERO DE LOTE – Y FECHA DE VENCIMIENTO), FICHA TECNICA DEL PRODUCTO (INGREDIENTES), DEBIDAMENTE EMPACADOS, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO NACIONAL Y DE ALTA DEMANDA O ROTACIÓN DE PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTO, si amerita para el producto a contratar.

- El Contratista debe entregar los bienes descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida.

- El Contratista debe realizar La entrega de los elementos sin costo alguno para **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDINA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)** por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista general de la **DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDINA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA).**

4. ANÁLISIS HISTÓRICO, DEL SECTOR - ESTUDIO DEL MERCADO

En relación con la demanda de cigarrillos por parte de las entidades Estatales colombianas, **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDINA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)** encontró como antecedentes los procesos descritos en las siguientes Tablas:

A. ESTUDIO HISTORICO

Año	Número del contrato	Objeto	Valor
2022	012	ADQUISICION DE CIGARRILLOS PARA SER COMERCIALIZADAS CON LA POBLACION RECLUSA A TRAVES DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PALMIRA	$68.900.000

		(EPAMSCAS PALMIRA)	
2024	012	ADQUISICION DE CIGARRILLOS PARA SER COMERCIALIZADAS CON LA POBLACION RECLUSA A TRAVES DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PALMIRA (EPAMSCAS PALMIRA)	$77.000.000

B. ANALISIS DEL SECTOR

FECHA	ENRIDAD	OBJETO	VALOR
10-11-2017	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)Bogotá D.C	CONTRATAR LA ADQUISICION DE CIGARRILLOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE BOGOTA DEL INPEC	$64.487.500
03-11-2017	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)Bogotá D.C	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE CIGARRILLOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE BOGOTA DEL INPEC	$64.487.500
01/225/2023	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)Palmira	SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA EN EL PROYECTO PRODUCTIVO DE ALMACÉN EXPENDIO DE LA RECLUSIÓN DE PALMIRA	$79.556.720

5. FORMA Y SITIO DE ENTREGA:

Los bienes serán entregados en el Almacén del CPAMS PALMIRA, ubicado en la Calle 23 vía Corpoica de la ciudad de Palmira valle, previa solicitud del supervisor del contrato la cual deberá ser cumplida por el proveedor en un plazo no superior a 12 horas.

PARAGRAFO: La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el CPAMS PALMIRA, por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista general y el responsable del Proyecto Expendio constatando cantidad, estado y calidad de los productos.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será hasta el **31 de diciembre del 2026**, contados a partir del día siguiente al de la aprobación de las garantías, previa comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y expedición del respectivo registró presupuestal.

7. TIPO DE CONTRATO:

De acuerdo con la tipología contractual existente el contrato a celebrar es de suministro

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR

La necesidad de adquirir bienes como lo relacionamos en las características técnicas ha llevado al mercado a desarrollar servicios de mercadeo por correo electrónico, cotizaciones físicas, valores históricos etc. Que buscan facilitar la difusión de información. Para adquirir este bien, las empresas del sector ponen a disposición de la entidad un estudio de mercado basada en cotizaciones y datos históricos para garantizar que los bienes a adquirir son de óptima calidad y precio.

En relación a la oferta del bien a adquirir en el mercado colombiano, **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDINA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)** identificó los siguientes costos relacionados con la adquisición de Víveres, para el funcionamiento del Expendio del Establecimiento.

B. ESTUDIO DE MERCADO

En el mercado se encuentran empresas que ofrecen cigarrillos que requiere **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDINA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)**, que cuentan con la experiencia suficiente para satisfacer las necesidades requeridas por la Entidad. En este escenario, se buscó, para la elaboración del estudio del sector, y del estudio de mercado, a empresas que puedan vender a **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDINA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)** los elementos que requiere, incluyendo a quien en su momento vendió los elementos que se compraron en el año 2025. En relación con la oferta de cigarrillos, **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDINA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)** identificó los siguientes costos de acuerdo con cotizaciones recibidas:

La siguiente tabla resume la oferta identificada.

Descripción	Cant	Und	COT 1	COT 2	Precio unitario estimado
Cigarrillo Cajetilla por 10 Unidades de Marca reconocida y de alta demanda en el mercado local y nacional. Características Generales: CIGARRILLO: Longitud del cigarrillo 83.0 mm, Longitud columna de tabaco 62.0 mm, Circunferencia 24.5 mm FILTRO: Longitud del filtro 21.0 mm, color del papel boquilla imitación corcho más logo, Longitud del papel boquilla 28.0mm OTROS: Tipo de tabacos usados: Mezcla Burley + Virginia + Oriental. Materiales Principales: Papel cigarrillo, Filtro de acetato, papel filtro, Aluminio laminado, Marquilla de cartulina, Envoltura polipropileno, tirilla de apertura de polipropileno.	1	UN	5880	5900	5890

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDINA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)**. Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MCTE ($168.157.896),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°4226 del 03 de marzo de 2026 IVA excluido** (Artículo 130 Ley 633 de 2000).

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDINA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA), se reserva el derecho de adjudicar hasta por el total del presupuesto asignado y adicionar el contrato, en las mismas condiciones de la oferta Económica.

9. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
LA ADQUISICIÓN DE CIGARRILLOS EN CAJETILLA PARA SER COMERCIALIZADOS A TRAVÉS DEL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDINA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)	La adquisición de bienes relacionados en el presente proceso de contrato, se encuentran excluidos de **IVA**, conforme al Artículo 130 de la Ley 633 del 2000, y el artículo 1.3.1.12.26 del Decreto 1625 de 2016. Certificación MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026 expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.	Retención en la fuente: **A título de Renta por compras.** **Industria y Comercio:** Retención en la fuente ICA por bienes. (Aplica lo contenido en el Acuerdo 027 de 2025 del Municipio de Palmira) **Estampilla "Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo" 0.5**% del valor del acto, contrato y/u operación, según Ordenanza No. 473 de 2017. **Estampilla "Pro-desarrollo Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA" 0.5**% del valor del acto, contrato y/u operación, según Ordenanza No. 473 de 2017. Durante la ejecución del contrato quien suministra el bien y/o servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. (Dichas retenciones aplican dependiendo de las Responsabilidades del proveedor entre otras)

IVA: *Este proceso cuenta con certificación de exclusión del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro del Interior y de Justicia ." Teniendo en cuenta la certificación en la que el ministro del Interior y de Justicia, indica "que cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados con cargo al presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional"*

El proveedor está obligado a facturar de forma discriminada, el valor del impuesto al consumo de cigarrillo -IMPOCONSUMO, para cada una de las marcas y presentación de productos del tabaco, conforme a la normatividad vigente (Art. 347 y 348 de Ley 1819 de 2016).

10. FORMA DE PAGO

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDINA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA). Pagará el valor del contrato, una vez se reciban los elementos adquiridos, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. El pago se hace dentro de los 60 días calendario previa disponibilidad del PAC, siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a Satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, o la acreditación del cumplimiento de las obligaciones de aportes parafiscales por parte del Contratista. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la fuente e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaria con alta y mediana seguridad de Palmira, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es).
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo.
d) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas.
e) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad.
f) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar
g) **El proveedor está obligado a facturar de forma discriminada, el valor del impuesto al consumo de cigarrillo -IMPOCONSUMO, para cada una de las marcas y presentación de productos del tabaco, conforme a la normatividad vigente (Art. 347 y 348 de Ley 1819 de 2016**

12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso, es de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MCTE ($168.157.896),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°4226 del 03 de marzo de 2026, IVA excluido** (Artículo 130 Ley 633 de 2000), unidad/subunidad ejecutora: 12-08-00-225 ESTABLECIMIENTO PENITENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PALMIRA, Posición catálogo de gastos Comercialización y Producción A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO, fuente: PROPIOS. Recurso: 26, situac. CFS objeto: contratación para **LA ADQUISICIÓN DE CIGARRILLOS EN CAJETILLA PARA SER COMERCIALIZADOS A TRAVÉS DEL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDINA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA)".**

13. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado dos (02) contratos con entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la adquisición de cigarrillos, cuyo valor debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para este proceso. Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua. La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente

14. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. No se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al

cronograma del proceso.

b. El proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes con la materia.

c. La oferta contenga condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

d. Se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e. La oferta sea presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

f. El objeto social principal de la actividad comercial del oferente o la actividad mercantil del comerciante no tenga relación directa con el objeto de la contratación.

g. La vigencia de las Personas Jurídicas proponentes, Consorcios y Uniones Temporales es inferior a la del plazo de vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación).

h. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, o en Unión Temporal.

i. No se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias, no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA" y/o se encuentre incompleto, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

j. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

k. La oferta no contenga la propuesta económica o presente inconsistencias.

l. Los productos no sean de excelente calidad, marca reconocida y alta circulación.

m. Cuando a los productos se les discrimine el IVA ya que la entidad cuenta con certificado de exclusión de IVA, (según el artículo 130 de la ley 633 de 2000 y el articulo 1.3.1.12.26 del Decreto 1625 de 2016), Certificación MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025 expedida por el Ministerio de Justicia y el Derecho

n. Los productos de consumo no sean del agrado de los internos de la **CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE PALMIRA**.

o. Se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el proponente.

p. La oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

q. No se presenten a tiempo las aclaraciones o complementos de la oferta que la administración solicite.

r. No se presenten con la propuesta las licencias, certificaciones, ficha técnica y/o permisos expedidos por las autoridades competentes respectivas, cuando se requieran según el objeto del contrato a ejecutar.

s. No presentación de muestra física en los plazos establecidos

t. No presentación póliza de seriedad de la oferta equivalente al 10% de la oferta económica

u. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso será declarado desierto cuando:

a) Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 del Decreto 1510 de 2013.

b) Cuando no se presente ninguna oferta.

c) En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

d) Cuando se incumpla algunas de las causales de rechazo y que estos ítems sean habilitantes al proceso.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:(Se debe señalar los riesgos identificados en el Estudio Previo bajo el título de Análisis del Riesgo y la forma de mitigarlos).

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

17. JUSTIFICACION DE EXIGENCIA DE GARANTIAS:

El contratista deberá constituir a favor de la cárcel y penitenciaria de alta y mediana seguridad de Palmira Nit. 815.000.974-5, **Garantía única de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015** la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE PALMIRA (CPAMS PALMIRA), en uso de su potestad como contratante y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.3.1.9 Suficiencia de la garantía de la seriedad de la oferta, se exigirá la garantía de seriedad de la oferta la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser el diez (10%) del valor de la oferta.

*P*odrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: un valor equivalente al diez por ciento (10%) del

valor del contrato. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (a) Cumplimiento del contrato, (b) calidad de los bienes, el cual debe cubrir (i) el incumplimiento total o parcial del Contrato, (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, y (iii) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; cada una de los amparos y la vigencia de los mismo es la indicada en la siguiente tabla: **SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LAS GARANTIAS**

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 4 meses mas

18. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión y/o control de ejecución del contrato estará a cargo del **DG. CELIS BASABE EDGAR LUCIANO responsable** del Expendio o quien haga sus veces, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, Manual de la institución y el instructivo 03 de 2012 funciones de los supervisores. De igual manera conforme a los precios unitarios exigirá las cantidades necesarias de cada producto hasta agotar el valor total del CDP

19. ENUMERACION Y APORTE DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE SUSTENTO PARA ELABORAR EL ESTUDIO

Los documentos que sirvieron de sustento para la elaboración del presente documento son:

a. Oficio N.2026IE0045830 Sobre solicitud del CDP para proceso de contratación
b. Certificado de disponibilidad Presupuestal No 4226

20. **LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Palmira Valle del cauca

Palmira, 03 de marzo de 2026

Elaborado por: DG. CELIS BASABE EDGAR LUCIANO
Responsable del Expendio

Proyecto-elaboró: DG. Celis Basabe Edgar Luciano – Responsable Proyectos Productivos (EXPENDIO) (CPAMS PALMIRA)
Fecha de elaboración: 04/03/2026
Archivo: D:\Desktop\PLANEACION 2026/CONTRATOS 2026/CONTRATOS MINIMA CUANTIA